

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 783

SALTA, 25 de julio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.247/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 28, elevado por el alumno **MIRANDA MALLO, FACUNDO GABRIEL** - L.U.N° 408.099 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 2° Anexo I Resolución 1170/98 FCN, aprobatoria del reglamento vigente (regularizadas 21 materias del plan de estudios);

Que a fs. 32, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación del Director y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina Profesional, desea desarrollar el alumno **MIRANDA MALLO, FACUNDO GABRIEL** - L.U.N° 408.099 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 - titulado: **"RESCATE CULTURAL Y VALORACION SOCIOECONOMICA DEL PROCESO DE OBTENCION Y USO TRADICIONAL DE LA HARINA DE ALGARROBA (PROSOPIS SP.) EN EL DPTO. DE SANTA MARIA"**.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesina Profesional el **MSC. JUAN JOSE SAUAD**, docente de la cátedra de Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de los Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina Profesional del alumno **MIRANDA MALLO, FACUNDO GABRIEL**, con los siguientes docentes:


TITULARES: **ING. LUCIO LEONARDO YAZLLE**
 ING. ALFREDO PAIS
 LIC. MIRTA AIDA TERAN

SUPLENTES: **LIC. MIRIAM GIL**
 ING. MARIELA FABRONI

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

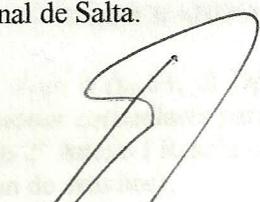
R-DNAT-2011- 783

SALTA, 25 de julio de 2011

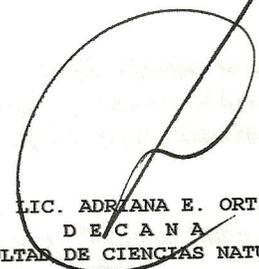
EXPEDIENTE N° 10.247/2011

ARTICULO 5°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal, Director, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación al alumno y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES